

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se procede a la declaración de caducidad y archivo de actuaciones del procedimiento de concesión de tarjeta de aparcamiento.*

#### RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN CADUCIDAD Y ARCHIVO

Núm. Expediente: (CVOCO)760-2005-14020527-1.  
(CVOCO)765-2022-00013119-1.

En relación con el expediente de fecha 25.10.2022, de Concesión de la Tarjeta de Aparcamiento, presentada a nombre de don Francisco Relaño Pérez, regulada por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía (BOJA núm. 184, de 23 de septiembre), le comunicamos que, producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello debido a no haber aportado en el plazo establecido los datos y/o documentos requeridos en fecha 14.12.2022, siendo imprescindible para la resolución del expediente.

Al mismo tiempo, le comunicamos que contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (C/ Hytasa, 14, 41006 Sevilla), directamente o a través de esta Delegación Territorial, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 5 de febrero de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.